

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jordi Palamer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 392/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Luisa Blanco Resurrección, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona) en la siguiente forma:

En primera subasta el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.739.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1.652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Número 8. Vivienda 3, desarrollada en dúplex, entre los pisos primero y segundo del edificio de referencia. Consta en la planta inferior de recibidor-distribuidor, cocina, estudio, cuarto de aseo, comedor-estar y dos terrazas, una en voladizo en la fachada de la calle Les Torretes y otra posterior que se asienta sobre la parte de cubierta de los garajes 1 y 2 de la planta baja y en la parte superior, de pasillo-distribuidor, un dormitorio con cuarto de baño, dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza en voladizo en la fachada posterior, con una superficie útil entre las dos plantas de 90 metros cuadrados. Tiene además la propiedad de la escalera que abre portal a la derecha de la fachada recayente

a la calle Les Torretes. Linda, por razón de la escalera: Por el oeste, que es derecha y por el sur que es fondo, con el garaje número 4 o entidad número 5; por el este que es izquierda, con el garaje número 3 o entidad número 4; y por el norte que es frente, con la calle Les Torretes, y por razón de la vivienda propiamente dicha: Al oeste, con don Miguel Grasset y doña Enriqueta Puig; al sur, con don José Vidal Moreno, mediante la terraza posterior; al este, con la vivienda 2 o entidad número 7, y al norte, con la calle Les Torretes, en su proyección vertical es la finca número 17.561. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.661, libro 359, folio 206.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 16 de enero de 1998.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—4.022.

LAREDO

Edicto

Don Pedro Clavero Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Pelayo Pascua, contra «Servicios Inmobiliarios Puntal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, en la sección civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8:

Por primera vez, el día 4 de marzo de 1998, a las diez treinta horas,

Por segunda vez, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas,

Por tercera vez, el día 22 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 11.800.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3844000180028797, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Elemento número 49. Vivienda del piso cuarto o ático, letra B, del edificio señalado con el número 11 de la calle Raimundo Revilla de Laredo. Inscripción: Tomo 442, libro 203, folio 99, finca número 21.467, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Laredo. Tipo de la subasta: 11.800.000 pesetas.

Dado en Laredo a 7 de enero de 1998.—El Secretario, Pedro Clavero Fernández.—3.919

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 63/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don José Alberto Aguiar Bautista y doña María del Carmen Álamo Martel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las siguientes fincas que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de marzo de 1998, a las once horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de abril de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada para cada una de las fincas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Finca número 1: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 2: 8.000.000 de pesetas.

Finca número 3: 2.000.000 de pesetas.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, con número 3491.0000.18.0063.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la

titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación que estipula la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 1. Local, almacén, taller, que es único en la planta baja de la casa a la cual corresponde el número 14 de la calle Colmenares.

Ocupa 71 metros 75 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 80 metros cuadrados de superficie construida.

Linderos, según su situación desde el exterior): Al frontis o sur, con la vía de situación; a la derecha o naciente, con inmuebles de esta testamentaria y con descansillo de la escalera; a la izquierda o poniente, con don Esteban González Pulido, y al fondo o norte, con hijos de don Enrique Sánchez.

Cuota comunitaria: Es de 65 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Registro número 5 de Las Palmas, libro 207, folio 174, finca 20.188, inscripción tercera, tomo 2.213.

2. Número 2. Vivienda que es única en la primera planta alta de la casa a la cual corresponde el número 14 de la calle Colmenares.

Ocupa 65 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 73 metros 63 decímetros cuadrados de superficie construida.

Cuenta con pasillo, sala de estar, dos dormitorios, comedor, cocina, baño y despensa y balcón.

Linderos (según su situación desde el exterior): Al frontis o sur, con la vía de situación; a la derecha o naciente, con inmuebles de esta testamentaria y con descansillo de la escalera; a la izquierda o poniente, con don Esteban González Pulido y con patio de luces, y al fondo o norte, con hijos de don Enrique Sánchez.

Cuota comunitaria: Es de 20 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Registro número 5 de Las Palmas, Sección Cuarta, libro 207, folio 176, finca 20.190, inscripción tercera, tomo 2.213.

3. Número 3. Vivienda que es única en la segunda planta alta de la casa a la cual corresponde el número 14 de la calle Colmenares.

Ocupa 33 metros 46 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 37 metros 55 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuenta además con una amplia terraza exterior de 30 metros cuadrados de superficie.

Cuenta con pasillo, dos dormitorios, cocina, baño y terraza.

Linderos (según su situación desde el exterior): Al frontis o sur, con la vía de situación; a la derecha o naciente, con inmuebles de esta testamentaria y con descansillo de la escalera; a la izquierda o poniente, con don Esteban González Pulido y con patio de luces, y al fondo o norte, con hijos de don Enrique Sánchez.

Anexo vinculado: El cuarto trastero en la azotea, de 6 metros cuadrados de aproximada superficie, lindante al frontis, así como a la izquierda, con la azotea; a la derecha, con hijos de don Enrique Sánchez, y al fondo, con don Esteban González Pulido.

Cuota comunitaria: Es de 15 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Registro de Las Palmas número 5, Sección Cuarta, libro 207, finca 20.192, inscripción tercera, tomo 2.213.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de enero de 1998.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—3.901.

LUGO

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra doña Herminia Onega Grueira, don Ramiro Rodríguez Fuente, don Lino Rodríguez Onega, doña María Cruz Carballosa Fernández, Explotación Agrícola Ganadera, don Ramiro Rodríguez Onega y doña María Luz Méndez Sanjurjo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291-OP, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Solar con el número 34 de la calle Sierra de Meira, de unos 184,50 metros cuadrados, inscrita al folio 8, libro 673, tomo 1.112, finca número 67.372, anotación letra B, con un valor de 5.250.000 pesetas.

2. Casa número 1 de la calle Carballo, esquina calle Venancio Senra, de construcción reciente, consta de planta baja, entreplanta, tres plantas altas y una cuarta bajo cubierta. Inscrita al folio 10, libro 673, tomo 1.112, finca número 67.376, anotación letra B, con un valor de 26.325.000 pesetas.

Dado en Lugo a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—3.865

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos 00896/1990, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José A. Canales López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000869/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las